

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

16395 *Anuncio de resolución de caducidad de expediente Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 35/2013*

No habiendo sido posible la notificación personal al interesado en los dos domicilios indicados en el expediente como dirección y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal se procede a la publicación del presente anuncio de resolución emitida por el Presidente en funciones del Consell Insular de Formentera el día 18 de julio de 2014

SANTIAGO JUAN JUAN, Vicepresidente Primero y Presidente en funciones del Consell Insular de Formentera, Illes Balears.

Vista la propuesta del instructor y Letrado de este Consell, D. David Francés Alonso, de fecha 18 de julio de 2014 y que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE CADUCIDAD EXP 35/2013 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

Visto el expediente de Disciplina Urbanística iniciado en fecha 30 de mayo de 2013 contra la Sra. FRANCISCA GALLARDO MARTÍNEZ, en su calidad de promotora de varios actos edificatorios presuntamente sin licencia en Ca ** *****, San Francisco.

Dado que a fecha de hoy no se ha concluido el expediente de Restablecimiento de la Legalidad urbanística 35/2013, habiéndose agotado el plazo máximo de resolución previsto por el mismo, consecuentemente debe declararse su caducidad, sin perjuicio del reinicio del mismo, pues la presunta infracción no habría prescrito en ningún caso.

Visto lo que disponen el art. 35 y 73 de la Ley 10/90, de 23 de octubre de la CAIB y el dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2014 de ordenación y uso del suelo

PROPONGO

1. Declarar la caducidad del expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 35/2013 seguido frente la SRA. FRANCISCA GALLARDO MARTÍNEZ y ordenar el archivo de las actuaciones.

2. Iniciar un nuevo expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística.

(...)

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero DECLARAR la caducidad del expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística 35/2013 seguido frente la SRA. FRANCISCA GALLARDO MARTÍNEZ y ordenar el archivo de las actuaciones.

Segundo NOTIFICAR el presente a la interesada.

Lo que se comunica al interesado haciéndole saber que este acto pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha adoptado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común en relación con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.





Podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Formentera, a 11 de septiembre de 2014

El Vicepresidente Primero
Santiago Juan Juan

